

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ELECTROMILLONARIA
DEMÁNDADO: JAIRO GOMEZ SALINAS
RADICACION: 76001400300520000093000

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez, el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto de trámite No. 1669

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

A través del memorial presentado por el señor JAIRO GOMEZ SALAZAR actuando en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, aporta arancel judicial requerido para el desarchivo del proceso mencionado en la referencia, a su vez solicita la actualización de los oficios de levantamiento de embargo.

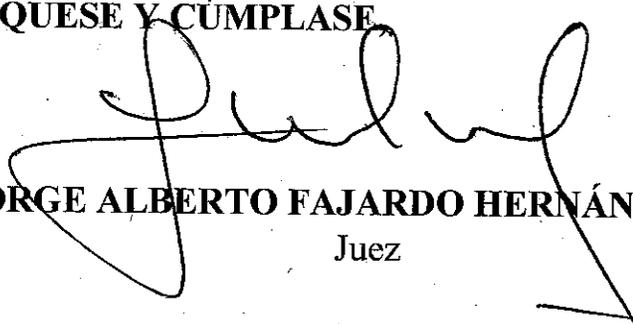
En lo pertinente y encontrado acreditado el despacho el interés que le asiste a la memorialista para diligenciar los oficios instados, se dispondrá su reproducción por secretaria.

Por lo anteriormente dispuesto este Despacho Judicial,

RESUELVE:

ÚNICO: Por SECRETARÍA procédase a la reproducción de los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 163 DE HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria